

PROTOCOLO SEGURIDAD REAPERTURA SALA BRETÓN

Las Órdenes SND/458/2020, de 30 de mayo, SND/414/2020, de 16 de mayo y SND/399/2020, de 9 de mayo *para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3, 2 y 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, respectivamente*, en cumplimiento del “Plan para la transición hacia la nueva normalidad” presentado por el Estado con fecha 28 de abril, regulan las medidas sanitarias y recomendaciones para la reapertura de actividades suspendidas tras la declaración del estado de alarma en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Siguiendo las medidas sanitarias y recomendaciones para la reapertura de cines, teatros y auditorios establecidos en el artículo 30 de la Orden SND 458/2020, el artículo 38 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo y artículos 34, 35, 36 y 37 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, por la presente se establece el **Protocolo de actuación y medidas de seguridad y distanciamiento** a adoptar, durante la fase III de desescalada, **para la reapertura de la Sala Bretón del Ayuntamiento de Astillero** con la finalidad de que las actividades programadas puedan celebrarse garantizando en todo momento la salud tanto de las personas asistentes a los eventos programados como la de los trabajadores de la Sala Bretón.

Este Protocolo de actuación para la reapertura de la Sala Bretón establece las siguientes medidas de seguridad y distanciamiento:

1. No se superará 1/2 del aforo autorizado.
2. Es obligatorio el uso de mascarilla, tanto por el personal de la Sala Bretón como por el público asistente
3. Se pondrá a disposición del público dispensadores de Gel hidroalcohólico para la desinfección de manos a la entrada de la Sala Bretón.
4. Se dispondrá de butacas preasignadas y se respetarán las distancias de seguridad según normativa (2m) excepto unidades de convivencia.
5. Se aconseja la compra de entradas on line en la web www.reservaentradas.com, evitando en la manera de lo posible el uso de dinero en efectivo.
6. Se deberá garantizar la distancia de seguridad fijada por las autoridades sanitarias (2 m) en las colas, entradas y salidas de espectadores para lo

cual se establecerán marcas de distanciamiento en el suelo en el acceso y salida a la Sala Bretón.

7. Se realizará el control de acceso sin contacto

8. Durante el proceso de atención y acomodación, se guardará entre los trabajadores de sala y el público la distancia de seguridad fijada por las autoridades sanitarias, siempre que sea posible.

9. Se aconseja que el público una vez que acceda a la sala permanezca sentado evitando en lo posible, el paso de personas entre filas, que suponga no respetar la distancia de seguridad.

10. La apertura de puertas se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado

11. Para evitar el cruce entre personas se establecerán, debidamente señalizados, un pasillo de entrada y otro de salida tanto en el hall de entrada como en las escaleras de acceso.

12. Se colocarán carteles y avisos a la entrada y salida de la Sala Bretón que anuncien y recuerden las medidas de higiene y distanciamiento. Con la misma finalidad, se proyectará un video antes del inicio de cada sesión.

13. Se colocarán dispensadores de jabón en los aseos para la limpieza de manos

14. La ocupación máxima de los aseos será de una persona cada vez, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

15. Se realizará la limpieza y desinfección diaria previa a la apertura al público de todas las instalaciones y se mantendrá la limpieza y desinfección de los aseos y zonas comunes entre sesiones.

16. El público asistente deberá seguir en todo momento las instrucciones del personal del Teatro para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en el presente protocolo.

17. Los padres y tutores serán responsables en todo momento de que sus hijos cumplan todas las normas de seguridad

18. La adquisición de la entrada del cine o cualquier otro evento que se programe supone la aceptación y el cumplimiento del presente protocolo de seguridad

Las medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en el presente protocolo de reapertura para las actividades que se desarrollen en la Sala Bretón serán aplicables mientras la Comunidad Autónoma de Cantabria permanezca en la Fase III de desescalada, y se encuentren vigentes las órdenes que la regulan, por lo que podrán ir modificándose o relajándose en función de lo que establezca la normativa reguladora de las sucesivas fases de retorno a la nueva normalidad.

